



**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CONTRATACIÓN DE LA OBRA
"CONSTRUCCION DE UN PARQUE ETNOLOGICO".**

Aprobado por Acuerdo de Pleno de fecha 14 de septiembre de 2023.

CONTRATO DE OBRAS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: **ABIERTO SIMPLIFICADO**

TRAMITACIÓN: **ORDINARIA** (Art. 159 LCSP 9/2017) **URGENTE** (Art. 119 LCSP)

CÓMPUTO DE PLAZOS: días naturales según lo dispuesto en la LCSP (DA 12ª y artículo 30 apdos 2 y 3 Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas), excepto los que la LCSP especifique hábiles.

LICITACIÓN ELECTRÓNICA: SÍ NO (artículo 159.4 LCSP)

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO: SÍ NO (artículo 159.4 a) LCSP)

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: PLENO

UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: SECRETARÍA

DIRECTOR FACULTATIVO DE LA OBRA: TÉCNICO REDACTOR DEL PROYECTO

OBJETO DEL CONTRATO: "CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE ETNOLOGICO".

- CPV (Vocabulario Común de Contratos)

45000000-7

Trabajos de construcción

Número exp.: 78/2023

Contrato reservado: NO SÍ

Necesidades administrativas a satisfacer:

La presente obra tiene por objeto la construcción de un parque etnológico en "EL_PB_Molins" y actuaciones puntuales de la base y obrador del molino harinero de Ca'n Vallès", en concreto restaurar el envelador y la base del molino.

Perfil del contratante: www.ajcostitx.net (art.63 Y 347.2 LCSP)

Anuncio de licitación: en el perfil del contratante (art. 135 y 159.2 LCSP)



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

A.1 Precio a tanto alzado: artículo 241 LCSP

Importe IVA excluido: 139.032,02 euros (incluido 6% gastos generales y 13% bº industrial).

IVA 21%: 29.196,72 euros

Total: 168.228,74 euros

A1.1. El contratista quedará vinculado con el Ayuntamiento a las determinaciones a tanto alzado exigidas por el Código Civil en sus artículos 1593 a 1599.

A.5 Desglose de costes utilizados para la determinación del presupuesto

Costes directos: ver proyecto técnico (PPT)

Costes indirectos: ver proyecto técnico (PPT)

Costes salariales: ver proyecto técnico (PPT)

Otros gastos: ver proyecto técnico (PPT)

A.6 Valor estimado del contrato

Valor estimado del contrato: 139.032,02 euros

Método de cálculo aplicado: artículo 101 a) LCSP 9/2017

B. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES

Consignación presupuestaria presupuesto año 2023: 2023: 459.619.04 – Parc etnològic-

Distribución por anualidades:

El pago de las cantidades correspondientes al presupuesto del contrato se abonará en las certificaciones que correspondan al año 2023.

C. LOTES. Art. 99 LCSP

División del contrato en lotes:

SÍ
 NO



D. PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo de ejecución total: 18 semanas

E. PLAZO DE GARANTÍA

2 AÑOS a contar desde la recepción de la obra (Artículo 243.3 LCSP)

Devolución garantía: artículo 111.1 LCSP

F. SOLVENCIA. HABILITACIÓN

F.0 OBLIGACIÓN DE ACREDITAR SOLVENCIA

SÍ (Económica y financiera y técnica y profesional)

NO

F.1 CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATISTAS

Obligación de acreditar la clasificación:

SÍ Artículo 86.2, 92, 96, 159.4 a) y DT 3ª LCSP

NO

Clasificación admitida para acreditar la solvencia (Art 25 y 26 Reglamento 1095/2001 general de la ley de contratos de las administraciones públicas)

Grupo	Subgrupo	Categoría	Denominación
A	1, 2	1	
C	1 a 9		

F.2 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA. Art. 86.2, 87.1 a) y c) y 92 LCSP

El licitador deberá cumplir los siguientes requisitos:

-Declaración de volumen anual de negocios de al menos 208.547 euros referido al año de mayor volumen de negocio dentro de los 3 últimos años y disponer de un patrimonio neto de importe igual o superior a la cuantía total del contrato.

El licitador propuesto para la adjudicación, deberá acreditarlo mediante la documentación oficial fehaciente y suficiente que le corresponda.



F.3 SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL. Art. 86.2, 88,92, 93 y 94 LCSP

El licitador deberá cumplir los siguientes requisitos:

-Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución.

-Deberá acreditar que posee una adecuada especialización en patrimonio en el ámbito de la realización de obras.

-Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

-El objeto y ámbito de actividad de la empresa tendrá que corresponder con el objeto del presente contrato de obras que se pretende licitar.

-Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

El licitador propuesto para la adjudicación, deberá acreditar estos requisitos mediante la documentación oficial fehaciente y suficiente que le corresponda.

F.4 CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA

Además de la solvencia o clasificación indicadas, se exige la adscripción a la ejecución del contrato, como mínimo, de los medios personales y/o materiales siguientes:

-La empresa debe de acreditar la disposición de maquinaria y medios necesarios para ejecutar la obra del presente contrato.

El licitador propuesto para la adjudicación, deberá acreditarlo mediante la documentación oficial fehaciente y suficiente que le corresponda.

F.5 HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIDA

El contratista deberá acreditar que dispone de una plantilla de técnicos, oficiales y operarios necesaria para la ejecución del contrato.



Compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales indicados. Art. 76.2 LCSP

SÍ
 NO

Carácter de obligaciones esenciales a los efectos previstos en el art. 211.1.f):

SÍ
 NO

G. REVISIÓN DE PRECIOS

No procede
 Sí procede. Fórmula:

H. GARANTÍAS

H.1.1 GARANTÍA PROVISIONAL: No procede, artículo 106 LCSP

H.1.2 GARANTÍA DEFINITIVA: 5 % DEL IMPORTE FINAL OFERTADO (o del presupuesto base de licitación cuando la cuantía del contrato se determina en función de precios unitarios; o del precio máximo fijado, en el caso de los contratos con precios provisionales) (IVA excluido), artículo 107.1 LCSP.

Forma de prestar la garantía:

En cualquiera de las formas reguladas en el art. 108.1 LCSP y de conformidad al art. 159.4 LCSP.
 Mediante retención de precio (art. 108.2 LCSP)

H.2 GARANTÍA COMPLEMENTARIA: MÁXIMO 5 % DEL IMPORTE FINAL OFERTADO (IVA excluido)
Artículo 107. LCSP

NO
 SÍ

I. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Forma de presentación:

Licitación electrónica
 Licitación electrónica parcial. Sobre que debe presentarse por medios no electrónicos:
 Licitación no electrónica.



Plazo de presentación: veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación en el perfil del contratante del anuncio de licitación (art. 159.3 LCSP).

Lugar: Plataforma de Contratación del Estado

Forma y plazo para solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación: únicamente se admitirán a través de la plataforma de contratación y deberán presentarse con una antelación mínima de 2 días naturales a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

J. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

NO

SÍ

Requisitos mínimos, modalidades y características de las variantes que se aceptan:

K. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA IDENTIFICAR OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS. Art. 149 LCSP

Artículo 85 y 86 RD 1098/2001 Reglamento general ley de contratos del sector público

L. CUESTIONES RELATIVAS A LA ADJUDICACIÓN

Plazo máximo para efectuar la adjudicación (Art 159 LCSP):

Compensación en caso de decisión de no adjudicar el contrato o de desistimiento (Art. 152.2 LCSP):

Únicamente al licitador propuesto y con una cantidad máxima de cien euros, sujeta a valoración técnica para su determinación en el caso concreto.

M. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Art. 202 LCSP

Carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el art. 211.1.f):

SÍ

NO

Carácter de infracción grave a los efectos establecidos en el artículo 71.2.c) de la LCSP en caso de incumplimiento (cláusula 30.5):

SÍ

NO

El contratista se hará cargo del coste del cartel y de su colocación.

Artículos 75 y 67.2 g) Reglamento 1098/2001 contratos del sector público.



El contratista deberá cumplir las estrategias medioambientales previstas en la Memoria que se transcriben a continuación:

Buenas prácticas dirigidas a minimizar las emisiones contaminantes:

- Utilización de al menos un vehículo de bajas emisiones adscrito a la obra, entendiéndose como vehículo de bajas emisiones aquel que emplee como fuente de energía electricidad, GLP, gas natural o hidrógeno o vehículos híbridos enchufables y los vehículos que cumplan como mínimo la normativa Euro 5 o Euro 6.
- Realización de revisiones regulares de los equipos y maquinaria a fin de optimizar el consumo de energía y minimizar la emisión de humos y gases.
- Riegos periódicos en áreas donde se producen movimientos de tierra y tráfico de maquinaria que pueden generar polvo.
- Protección con velas o lonas de todos los materiales que puedan generar polvo.
- Inspección diaria del parque de maquinaria de la obra para identificar escapes visibles.
- Realización de formación al personal para minimizar las emisiones contaminantes.
- Buenas prácticas dirigidas a minimizar la generación de residuos:
- Utilización preferentemente de elementos prefabricados/reutilizables.
- Compra de materiales al por mayor con envases de un tamaño que permita reducir la producción de residuos de envoltorios (los recipientes/contenedores grandes son preferibles a los recipientes/contenedores pequeños y es mejor si están fabricados con material reciclado).
- Programar el volumen de tierras excavadas para minimizar el sobrante de tierra y para utilizarlos al mismo emplazamiento.
- Señalización de los contenedores de residuos, con indicación del tipo de residuo que pueden admitir.
- Impartición de formación al personal para minimizar la generación de residuos y asegurar la correcta gestión.

Buenas prácticas dirigidas a minimización de consumo de recursos naturales o Medidas para reducir el consumo de agua:

- Inspecciones periódicas de la instalación para identificar escapes visibles y mantenimientos periódicos.
- Controles periódicos del gasto de agua.
- Instalación de riego localizado y programado por las épocas más desfavorables y para los años primeros años de implantación de la plantación.
- Instalación de sistemas de regulación en las bocas de las mangas.
- Impartición de formación al personal para reducir el consumo de agua.

Medidas para reducir el consumo de energía:

- Controles periódicos del gasto de energía (energía eléctrica, gasóleo...).
- Planificar las actividades para optimizar el uso de los equipos eléctricos de la obra.
- Impartición de formación al personal para reducir el consumo de energía.

Medidas para reducir el consumo de materiales:

Uso de materiales y/o productos ambientalmente correctos como por ejemplo, preferentemente:

- Áridos reciclados procedentes del escombro de escombros.
- Utilización de madera certificada con algunos tipos de sello ambiental (FSC, PEFC, etc.).
- Utilización de plásticos o aceros con contenido reciclado.
- Utilización de pinturas, pegatinas, sellados con bajo contenido en compuestos orgánicos volátiles (COVs).
- Preferentemente, uso de materiales de origen natural y de kilómetro cero (piedra extraída de la misma excavación o de producción próxima, morteros de hace falta y arcilla, etc.).- Aprovechamiento de las estructuras y materiales en buen estado que se encuentren al ámbito del proyecto.
- Plantación de especies de bajo mantenimiento y consumo hídrico.- Utilización de los restos de poda de las intervenciones que se hagan al arbolado existente para mejorar la fertilidad del suelo de cultivo del ajardinamiento.
- Instalación de mobiliario urbano de material reciclado.
- Formación de pavimentos con materiales reciclados. Elementos de hormigón con áridos reciclados.
- Instalaciones eléctricas sin conductores halógenos.



-Instalación de luminaria de bajo consumo y orientación que evite la contaminación lumínica.

Así mismo deberá tener en cuenta lo previsto en la Memoria Justificativa de la aplicación de la estrategia de Circularidad que se transcribe a continuación:

Durante el proyecto se tendrá especial cura para favorecer la protección del medio ambiente. De hecho, se llevará a cabo una identificación, prevención y corrección de las principales afecciones que pueden aparecer al medio como resultado de la ejecución del proyecto. En este caso, el proyecto consiste en la creación de un parque etnológico que pretende la rehabilitación de el envelador y base del Molino de Can'n Vallès y la colocación de réplicas de construcciones de carácter patrimonial como son una noria, una era y un silo de carbonero.

El proyecto se desarrollará bajo la estrategia de sostenibilidad manteniendo así el valor funcional de los materiales durante el máximo de tiempo posible, para minimizar la presión sobre los recursos como la generación de residuos.

Así, el proyecto establece la transición en una economía más circular donde el valor de los productos, materiales y recursos se mantendrá a la economía durante un largo plazo de tal manera que será una oportunidad para incrementar la disponibilidad de los recursos sin la necesidad de incrementar la extracción.

La ejecución del proyecto se basará en el compromiso que ha adquirido la administración local de reducir emisiones de gases de efecto invernadero, de aumentar la producción de energía a partir de fuentes renovables y de aumentar la eficiencia energética. Además, el modelo de gestión pública se basa al tomar medidas para anticiparse a los efectos inevitables del cambio climático.

Se evaluará los posibles riesgos y vulnerabilidades derivados del cambio climático que afectan al proyecto, que servirá como base para determinar las medidas de adaptación prioritarias a aplicar. Así, se analizarán los riesgos y la vulnerabilidad del proyecto, así como también se evaluarán las condiciones climáticas y socioeconómicas del municipio para identificar los principales riesgos existentes y previsibles, por posteriormente analizar el grado de resiliencia del proyecto.

Una vez evaluados los riesgos y para optimizar el uso de los recursos consiguiendo así un ciclo de utilización y un ciclo de vida más grande se priorizará la reutilización y el uso de productos que sea de la forma más sostenible y eficiente posible.

Además, se priorizará el uso de recursos propios de la Isla, evitando así el uso de recursos externos. En cuanto al sector transporte, la fuente energética que representa más emisiones es el gasóleo, por lo tanto, al pliego de cláusulas incluirá condiciones de carácter ambiental que valorará favorablemente a las empresas que lo presenten, tales como la utilización de al menos un vehículo de bajas emisiones adscrito a la obra, entendiendo como vehículo de bajas emisiones aquel que emplee como fuente de energía electricidad, GLP, gas natural o hidrógeno o vehículos híbridos enchufables y los vehículos que cumplan como mínimo la normativa Euro 5 o Euro 6. Además, una vez finalizada la obra se solicitarán los datos de consumo de la flota utilizada para conocer las emisiones de CO₂ que se han provocado.

Se llevará a cabo una diagnosis energética que pretende identificar, a partir de los datos del inventario de emisiones, los principales consumidores de energía y emisoras de GEH. Esta es una herramienta de planificación estratégica muy útil a aplicar durante el proceso, para definir las prioridades en el momento de selección de las medidas y acciones de mitigación a implantar.

A continuación se muestra una mesa resumen de las acciones que se llevarán a cabo para cada uno de los ámbitos a considerar:

Ámbito y Acción

1. Estructura y territorio: Apoyo de entes supramunicipales
2. Movilidad y transporte: Uso de vehículos de bajas emisiones
Fomento del transporte sostenible y público entre los trabajadores
3. Agua: Uso de agua regenerada
4. Residuos: Puntos de recogida selectiva
Recogida de albaranes de entrega de los residuos a las plantas de tratamiento correspondiente
5. Energía: Disminución de los consumos y emisiones
Formación a los trabajadores sobre ahorro de energía y uso de energías



renovables

Implantación de renovables por autoconsumo

6. Alumbrado: Instalación de lámparas LED

Sensores de movilidad en el supuesto de que reduzca su uso

Las emisiones derivadas de los residuos que se generen durante la ejecución del proyecto están directamente relacionadas con la generación de residuos y su tratamiento. Por esta razón, durante las obras se ubicarán contenedores de colores, con la cartelería correspondiente para hacer una correcta separación de los residuos que se produzcan. Además, el Ayuntamiento se asegurará de que los trabajadores lleven a cabo una formación específica sobre la separación de los residuos y el tratamiento posterior que se lleva a cabo de cada fracción en la isla de Mallorca. En cuanto a los residuos de construcción y demolición se tendrá que garantizar su trayecto a la planta de tratamiento correspondiente y se podrá comprobar con la compilación de albaranes y facturas de entrega de los camiones.

El plan de acción que se presenta tiene 4 objetivos estratégicos y su cumplimiento supondrá un ahorro de emisiones de GEH. Estos objetivos son:

- Reducir t CO₂eq a través de medidas de eficiencia energética dirigidas tanto a la propia obra como los intrínsecos a ella. Las acciones más destacables son la monitorización de las equipaciones, las campañas de sensibilización vinculadas con medidas de eficiencia en iluminación, electrodomésticos y aislamientos.
- Reducir t CO₂eq a través de medidas relacionadas con las energías renovables.
- Reducir t CO₂eq a través de medidas vinculadas con el transporte, tanto dentro de la obra como las relacionadas con ella. Las acciones están vinculadas con la incorporación de vehículos eléctricos y sistemas de movilidad sostenible tanto dentro de la flota como la promoción de estos sistemas de movilidad al personal que participa en el proyecto.
- Reducir t CO₂eq a través de medidas y campañas dirigidas tanto a incrementar el porcentaje de recogida selectiva como la minimización en la generación de los residuos.

Durante la construcción, el Director de la ejecución de la obra controlará la ejecución de cada unidad de obra verificando su replanteo, los materiales empleados, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, así como las verificaciones y otros controles a realizar para comprobar su conformidad con el indicado al proyecto, la normativa de aplicación, las normas de buena práctica constructiva y las instrucciones de la Dirección Facultativa. Así, se comprobará que se han adoptado las medidas necesarias para asegurar la contabilidad entre los diferentes productos, elementos y sistemas constructivos. El modelo de producción y consumo durante la ejecución de la obra se fundamentará en la optimización de procesos y servicios y seguirá la estrategia de circularidad donde se fijará la motivación, visión y objetivos en materia de circularidad.

Para poder llevar a cabo la estrategia de circularidad se elaborará un Plan de circularidad donde se recogerán las prioridades y las líneas de acción que se tendrán que llevar a cabo para integrar las pautas de planificación, consumo y producción y compromiso circular a la estrategia, los procesos internos y las relaciones con los grupos de interés.

A continuación se muestran las actuaciones definidas para cada área prioritaria:

- Área prioritaria de energía
 - se elaborará la huella de carbono anual, en conformidad con el especificado a la normativa específica.
 - Se obtendrá el certificado de eficiencia energética del edificio
 - Se priorizará el uso de energía autoconsumida de fuentes renovables
 - Se instalará siempre que sea posible potencia renovable con capacidad de almacenamiento.
- Área prioritaria de agua
 - Se priorizará el ahorro de agua y se priorizará la capacidad de auto abastecimiento de la misma a partir de agua auto captada o depurada
- Área prioritaria de materiales y residuos
 - Se recogerán las toneladas de los diferentes residuos producidos, para cada una de las fracciones.



-Se reciclarán los residuos de las obras y se transportarán a las plantas de tratamiento correspondientes.

O. PROGRAMA DE TRABAJO

SÍ
 NO

P. CERTIFICACIONES Y ABONOS A CUENTA. Arts. 198 y 240 LCSP

Periodicidad de las certificaciones: conforme a ley.

Órgano con competencias en materia de contabilidad pública (cláusula 29.2):

Condiciones y requisitos de los abonos a cuenta de actuaciones preparatorias:

Q. SUBCONTRATACIÓN. Art. 215 LCSP

No se permite subcontratar tareas principales esenciales de la ejecución del contrato.

Se exige la presentación de una declaración sobre la parte del contrato accesoria que el licitador tenga previsto subcontratar en los términos del artículo 215.2.a) de la LCSP.

Se prevé la realización de pagos directos a los subcontratistas:

SÍ
 NO

R. LUGAR DE EJECUCIÓN

Identificación catastral: 5799002DD9859N y 5799021DD9859N

C. de los Moulins, 4 y 8 ; Municipio: Costitx (Mallorca)

Tanto la base del molino como su torre están ubicadas sobre dos parcelas, estando en el alrededor de 1/3 en C/Molins 8 y 2/3 en C/ Molins 10. Término Municipal de COSTITX (Islas Baleares)

S. PENALIDADES ESPECÍFICAS PARA ESTE CONTRATO

En caso de incumplimiento de plazos parciales: artículo 193.1 LCSP

En caso de incumplimiento del plazo total: las previstas en el artículo 193.3

En caso de incumplimiento parcial de la ejecución del objeto del contrato: las previstas en el artículo 192.1 LCSP.

En caso de incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 217.1 de la LCSP en relación a la comprobación de pagos a los subcontratistas:

Otras:



T. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. Art. 204 LCSP

No se prevé.

U. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Las previstas en el artículo 211 y 245 de la LCSP
Efectos: 246 LCSP.

Otras:

V. PLAZOS ESPECIALES

De subsanación de defectos documentación (prevista en el artículo 140 LCSP 9/2017)
presentada por los concursantes: tres días
Artículos 140, 141.2 y 326.2 LCSP

De recepción:

De comunicación de terminación de la obra:

W. GASTOS DE ENSAYOS Y ANÁLISIS

A cuenta del adjudicatario.

X. INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL. PROTECCIÓN DE DATOS.

X.1 INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

X.2 PROTECCIÓN DE DATOS FACILITADOS

Responsable del tratamiento:

Ayuntamiento de Costitx

Delegación de Protección de Datos:

Empresa Conversia professional group S.L.

Ejercicio de derechos y reclamaciones:

Ayuntamiento de Costitx

X.3 PROTECCIÓN DE DATOS: TRATAMIENTO

El contrato implica tratamiento de datos personales:

SÍ
 NO

Y. MESA DE CONTRATACIÓN: DA2ª.7 LCSP y 21.4 RD 817/2009



Se publicará en el Perfil del contratante la composición de la mesa de contratación con una antelación mínima de 7 días a la sesión en que se califique la documentación prevista en el artículo 140 LCSP 9/2017.

Composición: 4 miembros ,art 326.6, 159 i DA2ª LCSP

Z. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Los licitadores deberán presentar telemáticamente en un archivo único, a través de la Plataforma de Contratación del Estado, sus proposiciones ajustándose a lo previsto en el presente pliego.

- Sobre/archivo único: Declaración responsable -DEUC- (Anexo I) y proposición económica evaluable mediante la aplicación de fórmulas (Anexo II).



CUADRO DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO (Evaluables mediante fórmulas)

A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Artículos 145.2 y 146.1 LCSP)

El criterio que se servirá de base para la adjudicación del contrato es el siguiente:

Criterio	Ponderación
Precio de licitación más bajo	De mayor a menor puntuación

Las ofertas que se presenten se ajustarán a tal criterio y se presentarán a través del Anexo II.

El resultado se presentará en una clasificación decreciente de los licitadores en función de la valoración de sus ofertas presentadas según este criterio.

B. FORMA DE EVALUAR LAS PROPOSICIONES

La fórmula para la valoración de las proposiciones en base al criterio descrito anteriormente, el cual no depende de un juicio de valoración, será la siguiente:

PRECIO DE LICITACIÓN MÁS BAJO

Se utilizará la siguiente fórmula: $\text{Puntos} = \text{PM} \times \text{OM} / \text{OV}$

PM: puntuación máxima del baremo, 10.

OM: precio más bajo ofertado de todas las proposiciones presentadas.

OV: precio de la proposición objeto de valoración

C. CRITERIOS DE DESEMPATE

Artículo 147.2 LCSP



ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE
-DEUC (Documento Europeo Único de Contratación)-

Deben acudir a la siguiente página web:

<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espdp-web/filter?lang=es>

Una vez en ella, contesten a las preguntas del DEUC y generen el documento final en formato PDF, para después adjuntarlo en la propuesta.



ANEXO II

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
(Evaluable automáticamente mediante fórmulas)

D/D^a..... (nombre y apellidos), con DNI
....., en nombre propio o en representación de la persona
física/jurídica:.....
..... con NIFCIF..... y con domicilio en
(calle/plaza).....número.....,
población.....CP.....teléfono....., y dirección electrónica habilitada a
efectos de notificaciones:.....

DECLARO:

1. Que estoy informado de las condiciones y los requisitos que se exigen para poder ser adjudicatario del contrato de OBRAS: “CONSTRUCCION DE UN PARQUE ETNOLOGICO”.

2. Que me comprometo en nombre propio o en nombre y representación de la empresa....., a ejecutarlo con sujeción estricta a los requisitos y las condiciones estipulados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del contrato, por los importes siguientes:

Precio (IVA excluido):euros (en números);.....
.....(en letras).

IVA:euros (en números);
.....(en letras).

Tipo impositivo de IVA aplicable:

Precio total:euros (en números);
.....(en letras).

.....
.....
.....

....., de de
(Lugar, fecha y firma del licitador)